

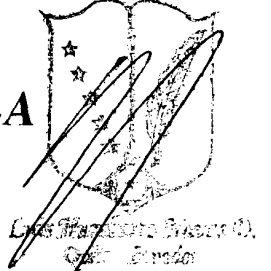


NOTARIA
QUINTA

65 645

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPANIA SANTA BARBARA COOPER & GOLD S.A.

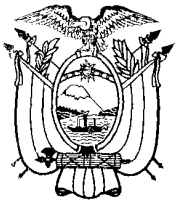
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el Doctor Marco Vinicio Alvarez Salvador, Abogado en libre ejercicio profesional, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por mis propios derechos y por los que represento a la compañía SANTA BARBARA COOPER & GOLD S.A. en mi calidad de Presidente y Representante Legal, conforme justifico con el nombramiento que en copia certificada acompaño, a quien de conocerle doy fe; e instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la siguiente declaración juramentada al tenor de la siguiente

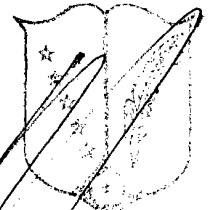
1 cláusula: CLAUSULA UNICA.- COMPARECIENTE:- Yo,
2 Doctor Marco Vinicio Alvarez Salvador, Abogado
3 en libre ejercicio profesional, mayor de edad,
4 de estado civil casado, de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
6 Quito, por mis propios derechos y por los que
7 represento a la compañía SANTA BARBARA COOPER &
8 GOLD S.A. en mi calidad de Presidente y
9 Representante Legal, conforme justifico con el
10 nombramiento que en copia certificada acompaño,
11 advertido de la gravedad del delito de perjurio
12 declaro sobre los siguientes hechos: Que la
13 compañía Canadiense SANTA BARBARA RESOURCES
14 LIMITED, esta registrada en la Bolsa de Valores
15 de Canadá y es la principal accionista de la
16 compañía SANTA BARBARA COOPER & GOLD S.A., y
17 además que por razones estratégicas comerciales
18 y de seguridad personal los nombres de los
19 accionistas de la compañía canadiense se
20 mantiene en absoluta reserva, es todo cuanto
21 puede decir en honor a la verdad. Usted señor
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo correspondientes para la plena validez
24 del presente acto. Firmado) Doctor Marco V.
25 Alvarez Salavador con matrícula número dos mil
26 cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de
27 Abogados de Pichincha. - Para la celebración de
28 la presente declaración se observaron los



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

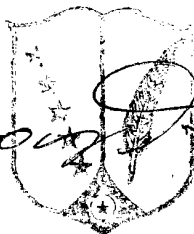


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

preceptos legales del caso, y, leída que se fue
integralmente la presente escritura al
compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

DR. MARCO VINICIO ALVAREZ SALVADOR
C.C.No. 17-0357023-2

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, a 14 de Junio de 2006

Señor Doctor
MARCO VINICIO ALVAREZ SALVADOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a la disposición transitoria de la escritura constitutiva de la Compañía **SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.**, usted ha sido designado como **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la indicada empresa por un periodo de CINCO años previsto en el estatuto social, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta o individual con el Gerente General y todos los deberes y atribuciones previstos en la Ley y en los Estatutos.

Sírvase sentar al pie de la presente la razón de su aceptación.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente. 03 MAR. 2009



CHRISTOPH LABL
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.
C.C.171227341-4

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 14 de Junio de 2006

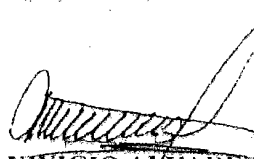


Dr. Fernando Polo Elmir, Notario

FECHA DE CONSTITUCION: 25 de Mayo de 2006, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, Notario.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 13 de Junio de 2006.

Razón.- En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, 14 de Junio de 2006



MARCO VINICIO ALVAREZ SALVADOR
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.
C.C.170357023-2

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5796 del Registro de Nombramientos Tomo 13, Quito, a 19 JUN. 2006



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170357023-2
ALVAREZ SALVADOR MARCO VINICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 AGOSTO 1952
005-1 0407 08412 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO NELLY ESTHER ALEJANDRO ESCOBA
SUPERIOR ABOGADO
MARCO ALVAREZ
DELIA AMADA SALVADOR
QUITO 07/05/2009
07/05/2021

1268435

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

068-0014 1703570232
NUMERO CEDULA
ALVAREZ SALVADOR MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

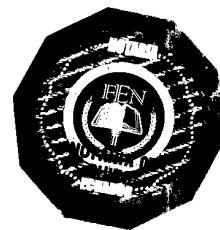
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 507

Dr. Humberto Navas Delgado
NOTARIO QUINTO
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	SANTA BARBARA RESOURCES LIMITED	REGISTRADA EN LA BOLSA DE VALORES	CANADA	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA O APODERADO LEGAL

Nota 2 - Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consulado ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION 2010 09 30
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTA CON INMENDADURAS O TACHONES